



De: **Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos**

A: **Director del Área de Presidencia y Planificación**

En el transcurso de exposición pública del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016, por las personas que, seguidamente, se relacionan presentaron reclamaciones:

- Don Eduardo de Armas Micas (NIF 42.015.498 H).
- Doña Leónidas Acosta Rodríguez (NIF 42.936234-H).
- Doña Nieves Pina Martínez (17.683.575W).
- Doña Aleth González Cairós (NIF 43.621.990-Y).
- Don David Sánchez Aguado (NIF 50.753.534D).
- Don Pablo Jerez Herrera (NIF 42.054.434 S).
- Doña Marta Solana Suárez (NIF 43.257746),.
- Doña María del Pilar de Vera Díaz (NIF 45.437.431 B).
- Don Francisco Domingo Delgado Oliva (NIF 52.842.618A).
- Doña Teresa Esteban Reyna (NIF 42.090.967 R).
- Doña Silvia Rodríguez Hernández (NIF 41.985.387 Z).
- Don Miguel A. López (NIF 42.938.970 V).
- Jonathan Molina Pérez (54.056.671 R).
- Doña Rocío Soto Martín (NIF 45.440.777 C).
- Doña Sonia Rodríguez Pérez (NIF 78.574.964 M).
- Doña Corina Mercedes Delgado Castro (NIF 42.089.663 P).
- Don Aitor López González (CF 54.049.363 F).
- Doña María Ángeles Felipe Rodríguez (NIF 43.612.714 E).
- Don José Manuel Rivero Delgado (NIF 41.990.257 P),.
- Doña Sofía Rivero Felipe (NIF 54.116.626 H).
- Don José Ramón Cairós Felipe (NIF 54.044.394 Y).

RECIBÍ EL ORIGINAL

el día de horas de a las

25/2/16

- Doña María González Hernández (NIF 54.047.716 Q).
- Doña Ángela Cairós de Felipe (NIF 78.572.734 L).
- Doña Ester Felipe Graus (NIF 54.108.477 B).
- Don Roberto Sánchez Díaz (NIF 43.614.866 N).
- Don Juan Aarón Velázquez Chinaa (NIF 54.057.218 C).
- Doña Rosa Rivero Castellano (NIF 43.603.102 R).
- Doña María del Pino Azorín Gopar (NIF 43.787.143 L).
- Hannah González Hernández (NIF 54.053.299 X).
- Jonay Galván Rodríguez (NIF 54.054.218 D).
- Albania Felipe Rodríguez (NIF 54.044.393 M).
- Doña Silvia Felipe Rodríguez (NIF 45.435.048 C).
- Doña Ángela María Felipe Rodríguez (45.453.472 K).
- y Doña Sara D. Felipe Rodríguez (NIF 45.457.052 Y).

Atendiendo a que conforme determina el número del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que refiere a la Reclamación administrativa: legitimación activa y causas, en relación con los Presupuestos de los Entes Locales, entre otros, tendrán la consideración de **interesados, los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.**

En virtud que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 53.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la condición de vecino o habitante se acredita mediante la inscripción en el Padrón de Habitantes. Es por lo que por medio de la presentes se solicita informe acreditativo de que las personas citadas tienen la condición de vecinos al objeto de poder determinara si ostentan legitimación.

San Cristóbal de La Laguna, a 25 de febrero de 2016

EL Director del Área


Fdo.: Estanislao González Alayón.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



DILIGENCIA

De: Director del Área de Presidencia y Planificación.

A: Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos

MRPL

Vista la diligencia remitida por el Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos del día de la fecha, conteniendo una relación de personas que presentaron reclamaciones durante la exposición pública del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2016 y solicitando informe sobre la condición de vecinos o habitantes de las mismas, se informa lo siguiente:

Una vez comprobado el vigente Padrón municipal de habitantes, renovado a 1 de mayo de 1996 resulta que todas las personas contenidas en la citada relación figuran inscritas en el mismo a fecha 25 de febrero de 2016.

La Laguna a, 25 de febrero de 2016

EL DIRECTOR DEL ÁREA.



Fdo. Francisco Padrón García-Talavera